

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00641-00.

Subsanada la demanda y reunidos los requisitos previstos en los artículos 82, 84, 422 y s.s. del Código General del Proceso, y conforme a la facultad conferida en el artículo 430 ibídem, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de **MENOR** cuantía a favor de **AMPARO CASTRO HERRERA** contra **MARTA IVONNE GARZÓN DE SEGURA, MARÍA ANGÉLICA SEGURA GARZÓN, MARTHA ISABEL SEGURA GARZÓN** y **RICARDO ALEXANDER SEGURA GARZÓN**, por las siguientes cantidades:

a. Por la suma de \$60.000.000,00, por concepto de la condena contenida en el laudo arbitral de fecha 20 de septiembre de 2021, aportado como base del recaudo, junto con los intereses moratorios liquidados, a la tasa del 6% anual de conformidad con el artículo 1617 del Código Civil, desde la fecha de exigibilidad, esto es, el 28 de septiembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

b. En la oportunidad procesal, se resolverá sobre costas.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte demandada, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o bien el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (artículo 431 Código General del Proceso) y de cinco (5) días más para proponer excepciones, si así lo estima (Art. 442 ibídem).

TERCERO: Reconózcase personería al Dr. **GERMÁN DÁVILA VINUEZA**, como apoderada de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez', written over a circular stamp.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **11 de agosto de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*